

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1668/96

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso público a la calle prevista, ubicada entre las calles Luis Fernando Martial y calle Simón Bolívar, sector que consta de una superficie de 1534,52 m2, según Plano de Mensura TF-1-32-93 y que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Aféctase al uso público la nueva traza de la calle según Plano de Mensura TF-1-32-93, comprendida entre los Macizos 1 y 2 de la Sección "U".

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1668 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/09/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1311 / 96.-